



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2019-MPYLO/CM.**

*La Oroya, 11 de enero de 2019.*

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA**

**VISTO:**

El acta del Concejo Municipal de Yauli - La Oroya celebrada el 11 de enero del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, a la fecha se cuenta con un Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 023-2015-MPYLO/CM de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, la misma que se encuentra vigente con algunas modificaciones realizadas en dos oportunidades en el 2016 para incorporar las funciones de OMAPED (Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad) y CIAM (Centro Integral de Atención al Adulto Mayor).

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2019-MPYLO/GPP, de fecha 09 de enero de 2019, la gerencia de planeamiento y presupuesto, solicita elaboración de nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), acogiéndose al Normas vigentes. Asimismo a través del informe N° 001-2019-MPYLO/GA-URH, La Gerencia de Rentas, solicita crear una oficina o Unidad de Fiscalización, a fin de asignar funciones propias de fiscalizador, hecho que a la fecha no existe y por lo mismo que puede originar perjuicios económicos a la municipalidad y por consiguiente acarrea responsabilidad tanto para el jefe de unidad de Unidad de Administración Tributaria.

Que, estando a los fundamentos anteriores la Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya requiere implementar y adecuar los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento Institucional a fin de dar un buen servicio a la ciudadanía de acuerdo al marco legal vigente.

Que, el D.S. N° 054-2018-PCM aprueba los "Lineamientos de organización del Estado", que en el Artículo 2° como finalidad de la presente norma busca que las entidades del estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2019-MPYLO/CM.**

*La Oroya, 11 de enero de 2019.*

ciudadanía y del Artículo 3 Ámbito de Aplicación, 3.1, f) Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; derogándose en todo sus extremos al D.S. N° 043-2016.

Que, conforme dispone el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el reglamento interno del Concejo Municipal;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal la actualización del documento de gestión Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Yauli – la Oroya, conforme a las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de 90 días calendario para la materialización del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo, el cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
Saturnino M. Cárson Cárdenas Zavaia  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA